FECHA INFORME: 12 de julio de 2021.

*Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011, se procede a dar a informe de supervisión del contrato No.* ***051-2020****, por medio del cual recibo a satisfacción el cumplimiento de las actividades del contratista PYV INGENIERÍA S.A.S., dentro del período respectivo y se soporta el pago/desembolso a efectuar.*

## 1. INFORMACIÓN CONTRATISTA/ENTIDAD

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **CONTRATISTA /ENTIDAD:** | PYV INGENIERÍA S.A.S. | | | **NIT No.:** | 900.054.008-5 | |
| **PERÍODO DEL INFORME:** | **Desde** | 1/06/2021 | **Hasta** | 11/06/2021 | **INFORME No:** | 6 de 6 |

## 2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO/CONVENIO

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Contrato N°** | 051 de 2020 | **Fecha de inicio** | 12/01/2021 | **Fecha de terminación** | 11/06/2021 |
| **Objeto del Contrato:** REALIZAR ACTIVIDADES EXPERIENCIALES EN SEGURIDAD VIAL PARA LOS DIFERENTES ACTORES VIALES, ESPECIALMENTE PARA MOTOCICLISTAS, EN MUNICIPIOS DENTRO DE LAS ZONAS DEFINIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL (ANSV), CON EL FIN DE FOMENTAR LA CULTURA CIUDADANA Y EL CONOCIMIENTO EN SEGURIDAD VIAL. (Zona 3) | | | | | |
| **VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($1.344.845.886)<br><br>**VALOR A ADICIONAR:** VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTI UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($28.821.894) | | | **PLAZO DE EJECUCIÓN:** CINCO (5) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. | | |
| **FORMA DE PAGO:**<br>• **Un primer pago mensual de acuerdo con la siguiente formula:**<br>Vpm = (15%Vcf) + (n*Vpa) + (Vbi)<br>• **Cuatro (4) pagos mensuales de acuerdo con la siguiente formula:** | | | | | |



Av. La Esperanza calle 24 No. 60 – 50
Complejo Empresarial - Estación 2 Piso 9
PBX 739 9080 - www.ansv.gov.co - @ansvcol

La movilidad es de todos Mintransporte

Vpm = 15%Vcf + (n*Vpa) + (n*Vb)

Donde,

- Vpm: Es el valor por pagar en el respectivo mes.
- Vcf: Valor del costo fijo ofertado. De acuerdo con la oferta económica presentada por el contratista, este será de OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($890.055.545) IVA INCLUIDO.
- n: Número de personas por actividad atendidas en el mes
- Vpa: Valor por persona por actividad ofertada. De acuerdo con la oferta económica presentada por el contratista, este será de NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($9.388) IVA Incluido.
- Vbi: Valor inicial de Bioseguridad correspondiente a SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($ 6.380.840) IVA INCLUIDO.
- Vb: Valor asociado a bioseguridad por persona - actividad, correspondiente a CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($463) IVA INCLUIDO.

- **Un pago correspondiente al 25% restante del valor del costo fijo ofertado, una vez sea entregado y aprobado el informe final.**

**NOTA 1:** Cada solicitud de pago deberá estar acompañada de la cuenta de cobro o factura, informe de las actividades realizadas, balance financiero de los recursos utilizados y restantes por ejecutar, las demás obligaciones establecidas en el contrato y las requeridas por la ANSV.

**NOTA 2:** De acuerdo con las actividades desarrolladas en virtud de la ejecución del contrato, la ANSV aplicará las retenciones a que haya lugar.

**NOTA 3:** El contratista será responsable de implementar los protocolos necesarios para prevenir el contagio por Coronavirus COVID – 19, de conformidad con las indicaciones del Ministerio de Salud y Protección Social, las autoridades locales de Salud y la Resolución 168 de 2020, por el cual se adoptó el protocolo de Bioseguridad de la ANSV.

**NOTA 4:** Todas las medidas y actividades relacionadas con bioseguridad deberán ser ejecutadas siempre y cuando se encuentre en vigencia la Resolución No. 666 de 2020 o se dicten otras disposiciones normativas, concordantes o complementarias por parte del Gobierno Nacional, para contención y protección ante la propagación del Coronavirus COVID-19. Las mismas deberán estar acordes con la resolución No. 168 de 2020 expedida

por la ANSV. mismas deberán estar acordes con la resolución No. 168 de 2020 expedida por la ANSV. "Por la cual se adopta el Protocolo de Bioseguridad de la Agencia Nacional de Seguridad Vial para los procesos de contratación a su cargo, en el marco de las medidas para prevención de propagación de la pandemia por Covid-19". En el caso de que estas medidas se deroguen y no exista sustento jurídico que soporte la necesidad de proveer elementos de bioseguridad para prevenir la propagación del COVID-19 en el territorio nacional, se deberá suspender por parte del contratista la implementación de dichas medidas, y se realizará la sustracción de dicho costo mediante OTROSÍ, sin que esto afecte la ejecución del resto del alcance y obligaciones del contrato.

**PARÁGRAFO 1:** El PATRIMONIO AUTÓNOMO solo realizará pagos al CONTRATISTA si previamente ha recibido instrucción en tal sentido por parte de la ANSV, la cual debe venir acompañada del Vo. Bo del Interventor del contrato. El Interventor, además de verificar el efectivo cumplimiento del contratista, también deberá corroborar que se haya acatado lo establecido en el Anexo Técnico 2- SOBRE LA CONVOCATORIA, en el cual se detallan las especificaciones para la ejecución de las actividades relacionadas con la misma.

El plazo para efectuar el giro al CONTRATISTA será de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente a la radicación de los citados soportes completos y correctos en las instalaciones de la Fiduciaria Colpatria S.A. Así las cosas, el CONTRATISTA acepta este condicionamiento y renuncia expresamente a iniciar cualquier tipo de reclamación judicial o extrajudicial en contra el PATRIMONIO AUTÓNOMO y/o Fiduciaria Colpatria S.A.

**PARÁGRAFO 2:** Cada vez que se realice un pago al CONTRATISTA, el PATRIMONIO AUTÓNOMO adelantará las gestiones de control SARLAFT -due diligence and Know Your Client- conforme su política de administración de riesgos y las normas aplicables a las entidades del sector financiero. Por ende, si se advierte algún tipo de reporte o alerta contra el CONTRATISTA (listas Clinton, OFAC entre otras) o una circunstancia que represente riesgo para los intereses tanto del PATRIMONIO AUTÓNIMO o de la AGENCIA, éste podrá notificar a la AGENCIA y solicitar la terminación del contrato sin lugar a reconocimiento de ningún tipo de compensación o indemnización al CONTRATISTA, quien con la presentación de su oferta y la suscripción del contrato acepta este condicionamiento y renuncia expresamente a iniciar cualquier tipo de reclamación judicial o extrajudicial en contra el PATRIMONIO AUTÓNOMO y/o FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. o la ANSV.

## 3. INFORMACIÓN FINANCIERA

- **VIGENCIA DEL PRESUPUESTO:** Vigencia __**2018 - 2020**__
- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** **INVERSIÓN** __**X**__

  **FUNCIONAMIENTO** ____



Av. La Esperanza calle 24 No. 60 – 50
Complejo Empresarial - Estación 2 Piso 9
PBX 739 9080 - www.ansv.gov.co - @ansvcol

La movilidad es de todos Mintransporte

- **PILAR / PROYECTO DE INVERSIÓN: Comportamiento Humano/Proyecto e Inversión: Prevención, control y disminución del riesgo de accidentalidad vial. Y Aplicación de medidas en el comportamiento humano para la movilidad segura**

| | |
|---|---|
| **VALOR INICIAL DEL CONTRATO:** | $1.344.845.886 |
| **ADICIÓN (CUANDO APLIQUE)** | $28.821.894 |
| **VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:** | $1.365.539.695 |
| Valor Pagado del Contrato/Convenio antes de esta fecha | $1.143.025.809 |
| Valor del Presente Pago | $222.513.886 |
| Saldo por Ejecutar (***SALDO DEL CONTRATO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME):*** | $8.128.085 |
| Porcentaje Ejecutado de recursos a la fecha % | 99,41% |

| N° PAGO | VIGENCIA | VALOR |
|---|---|---|
| PAGO 1 | 2018 | $133.508.332 |
| PAGO 1 | 2020 | $6.380.840 |
| PAGO 2 | 2018 | $133.508.332 |
| PAGO 3 | 2020 | $10.820.773 |
| PAGO 3 | 2018 | $352.915.280 |
| PAGO 4 | 2018 | $133.508.332 |
| PAGO 5 | 2018 | $360.775.121 |
| PAGO 5 | 2020 | $11.608.799 |
| PAGO 6 | 2018 | $222.513.886 |

## 4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

| OBLIGACIONES DEFINIDAS EN EL CONTRATO | | ACTIVIDADES EJECUTADAS PARA EL PAGO No. 06 | OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA. |
|---|---|---|---|
| **1** | Desarrollar el plan de trabajo detallado para llevar a cabo las activaciones y las actividades requeridas en el presente documento, de acuerdo con lo definido para el Informe 1. | El contratista da cumplimiento a cabalidad al plan de trabajo aprobado por la interventoría y culmina la ejecución de actividades en campo en el municipio de Zipaquirá. | La interventoría remite los lineamientos para la construcción del informe final y el contratista hace entrega de los trece (13) parámetros contemplados.<br>Una vez recibido, revisado y ajustado el documento final, la interventoría emite aprobación. |
| **2** | Conocer y tener en cuenta dentro del plan de trabajo y en la ejecución, las particularidades | El contratista da cumplimiento al cronograma ajustado y aprobado por la interventoría | De forma permanente, la interventoría revisa la información entregada por el contratista en |

| OBLIGACIONES DEFINIDAS EN EL CONTRATO | | ACTIVIDADES EJECUTADAS PARA EL PAGO No. 06 | OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA. |
|---|---|---|---|
| | territoriales identificadas por el contratista en cada municipio que conforma cada una de las zonas. | finalizando la ejecución de actividades en campo el día 30 de mayo de 2021 en el municipio de Zipaquirá. | relación a la definición de los lugares y horarios de activación, y comparte una versión detallada del cronograma con la supervisión. |
| **3** | Coordinar en conjunto con la ANSV, con entes territoriales, empresas, cuerpos oficiales, entre otras, la ejecución de las activaciones solicitadas en el presente documento, incluyendo trámites de permisos que se lleguen a requerir para el montaje de la actividad | Dentro de la gestión realizada por el contratista y las labores de avanzada, se realizó la respectiva solicitud a cada municipio para la recepción de un visto bueno en relación a la realización de las activaciones. | La interventoría recibe un informe de las labores de avanzada adelantadas durante toda la ejecución del contrato. |
| **4** | Realizar la convocatoria a los ciudadanos para que participen en las activaciones programadas y en sus respectivas actividades, en cada uno de los municipios programados en el plan de trabajo aprobado por el interventor del contrato. Deberá producir el material de divulgación y desarrollar un plan de medios que considere pertinente para dar cumplimiento con las metas de ejecución definidas dentro del alcance, atendiendo lo dispuesto en el Anexo Técnico No. 2 | Se da cumplimiento al plan de convocatoria aprobado por la interventoría y se vincula a un comunicador para la difusión del evento por redes sociales y convocando a grupos de motociclistas de las regiones. | La interventoría recibe evidencia de la difusión y convocatoria a la ciudadanía para la participación en las actividades, en la que se divulgan las piezas gráficas aprobadas por la diseñadora Maira Celis. |
| **5** | Realizar un registro fotográfico y audiovisual de cada una de las activaciones. Esto incluye envíos diarios (Durante los días en que se desarrollen activaciones) a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la ANSV, para ser publicada en las redes sociales de la ANSV y | El contratista comparte una carpeta de Google Drive con la interventoría con el material fotográfico y de vídeo en alta resolución para su consulta. | La interventoría recibe una invitación por parte del contratista para acceder al registro fotográfico en alta resolución mediante un vínculo de Google Drive y remite la información a la supervisión. Adicionalmente, el contratista remite el material audiovisual generado por medios |

| OBLIGACIONES DEFINIDAS EN EL CONTRATO | | ACTIVIDADES EJECUTADAS PARA EL PAGO No. 06 | OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA. |
|---|---|---|---|
| | registros en alta resolución (según parámetros técnicos de fotografía y de video que defina la ANSV) que se deberán adjuntar dentro de los informes mensuales de ejecución. | | de comunicación locales para algunos municipios. |
| 6 | Realizar el montaje, ejecución y desmontaje de cada una de las activaciones programadas en cada uno de los municipios previstos en el plan de trabajo. | El contratista dio cumplimiento al cronograma presentado y aprobado en la etapa de formulación, así como a las modificaciones realizadas posteriormente, producto de la situación de orden público alterado a nivel nacional. | Para validar la realización de las actividades en campo, la interventoría dispone de un supervisor de campo que ha realizado acompañamiento remoto diario desde el municipio de Guaduas hasta el municipio de Zipaquirá. |
| 7 | Cumplir con las metas de ejecución descritas en el alcance del presente documento. | El contratista ejecuta la totalidad de las activaciones mínimas para dar cumplimiento al alcance contractual, adicionalmente excede la meta en términos de personas - actividad a ejecutar en campo. | La interventoría realiza la revisión de las bases de datos entregadas de forma diaria y comparte con la supervisión el número de personas actividad ejecutados durante cada jornada, así como el porcentaje de avance y cumplimiento de las metas. |
| 8 | Implementar un sistema de registro que permita identificar las personas que participaron en la actividad, su caracterización, las Actividades Experienciales en Seguridad Vial en que participó y los resultados en la aplicación de la actividad: "Evaluar y retroalimentar las habilidades en la conducción de los asistentes al taller" o AESV No. 7, de acuerdo con el protocolo y los lineamientos que para ello defina la Interventoría. | El contratista hace entrega de forma periódica de las bases de datos y la interventoría procede a realizar la revisión y formulación de observaciones correspondientes. | Como parte de la revisión adelantada por la interventoría a las bases de datos entregadas, se remiten las observaciones pertinentes y el contratista realiza los ajustes respectivos. Finalmente, entrega la base de datos consolidada para la totalidad de municipios intervenidos. |
| 9 | Entregar al finalizar la actividad, un comprobante de asistencia a cada uno de los participantes, en donde se registre el nombre, | El contratista hace entrega de un repositorio con todos los certificados de participación generados, discriminándolos | La interventoría recibe el repositorio de certificados de participación, así como evidencias del envío de los |

| OBLIGACIONES DEFINIDAS EN EL CONTRATO | | ACTIVIDADES EJECUTADAS PARA EL PAGO No. 06 | OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA. |
|---|---|---|---|
| | cédula, hora de ingreso y hora de salida, en formatos diseñados por el contratista y previamente aprobados por la ANSV, a través del interventor. | por municipio. | certificados. |
| **10** | Contar con los equipos logísticos, técnicos y tecnológicos necesarios para el suministro y distribución de electricidad (planta eléctrica, redes de suministro canalizadas). | Dentro de las labores de implantación y puesta en marcha de las activaciones en cada municipio, el contratista dispuso de los elementos logísticos previstos por el contrato No. 051 de 2020 y su documento modificatorio. | Para validar la disponibilidad de los equipos y materiales en campo, la interventoría dispone de un supervisor de campo que ha realizado acompañamiento remoto diario desde el municipio de Guaduas hasta las activaciones adelantadas en el municipio de Zipaquirá. |
| **11** | Transportar los elementos logísticos, así como el personal necesario para llevar a cabo el desarrollo de las Activaciones y sus respectivas AESV, cumpliendo con la normativa vigente en tránsito y transporte. | Dentro del plan de trabajo aprobado, el contratista presentó las especificaciones de los vehículos destinados al transporte tanto de los elementos logísticos, como del personal. | Para validar el cumplimiento de las especificaciones presentadas en el plan de trabajo, la interventoría realizó una verificación por municipio de los vehículos dispuestos por el contratista para el transporte de los elementos y el personal, a través del supervisor designado a esta zona. |
| **12** | Garantizar que el (los) camión (es) requeridos para el montaje de las activaciones cuenten con condiciones óptimas de seguridad activa y pasiva, sea(n) modelo 2015 en adelante, cuenten siempre con un conductor y un acompañante, estén equipados con cintas reflectivas (de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 1572 de 2019, expedida por el Ministerio de Transporte), tener barreras antiempotramiento y espejos o sensores que mitiguen los puntos ciegos. | Dentro del plan de trabajo aprobado, el contratista presentó las especificaciones del vehículo destinado al transporte tanto de los elementos logísticos. | Para validar el cumplimiento de las especificaciones presentadas en el plan de trabajo, la interventoría realiza una verificación por municipio del vehículo dispuesto por el contratista para el transporte de los elementos, a través del supervisor designado a esta zona. |

| OBLIGACIONES DEFINIDAS EN EL CONTRATO | | ACTIVIDADES EJECUTADAS PARA EL PAGO No. 06 | OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA. |
|---|---|---|---|
| **13** | Cumplir con los trámites, permisos y demás requisitos para el transporte en el camión de los equipos y elementos requeridos. | Dentro del plan de trabajo aprobado, el contratista presentó las especificaciones del vehículo destinado al transporte tanto de los elementos logísticos. | Para validar el cumplimiento de las especificaciones presentadas en el plan de trabajo, la interventoría realiza una verificación por municipio del vehículo dispuesto por el contratista para el transporte de los elementos, a través del supervisor designado a esta zona. |
| **14** | Contar con el personal mínimo requerido en el proceso de contratación y el adicional ofertado, el cual deberá cumplir con la idoneidad y la experiencia solicitadas para desarrollar las activaciones y demás obligaciones contraídas por el contratista. | Durante el período en cuestión el personal dispuesto por el contratista en campo sufre algunas modificaciones debido a la renuncia de los técnicos, por lo que el contratista allega las hojas de vida de los postulados para los perfiles pedagógicos y la interventoría realiza la verificación y emisión de aprobaciones respectiva. Sin embargo, no se vincula a ningún técnico como reemplazo de Santiago Valencia Tangarife, quien renuncia el día 1 de mayo de 2021. | Para validar el cumplimiento de los profesionales presentados y aprobados por la interventoría, se realiza una verificación por municipio de los perfiles entregados por el contratista y se contrasta con el personal presente en campo, a través del supervisor designado a esta zona. Adicionalmente, la interventoría construye una base de datos con el personal aprobado y la verificación de los documentos entregados. |
| **15** | Tramitar los permisos necesarios con cada entidad territorial, en los tiempos exigidos en cada territorio y disponer de los elementos para gestionar riesgos derivados del desarrollo de la actividad en vía como ambulancia, extinguidores, etc., según lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012 y las normas municipales concordantes para tal fin | Dentro de las labores de avanzada y con la participación del contratista en los Comités Locales de Seguridad Vial, además de las solicitudes de autorización para la realización de las actividades en campo, el contratista realizó el acercamiento con las entidades territoriales para gestionar la disponibilidad de dichos elementos. | La interventoría recibe el informe de calidad, seguridad y salud en el trabajo SST para toda la ejecución del contrato. |

| OBLIGACIONES DEFINIDAS EN EL CONTRATO | | ACTIVIDADES EJECUTADAS PARA EL PAGO No. 06 | OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA. |
|---|---|---|---|
| **16** | Gestionar con cada entidad territorial, la disponibilidad de unidades sanitarias para cada una de las activaciones a realizarse en la zona de intervención adjudicada, sin que esto implique costos adicionales para la ANSV. | Dentro de las labores de avanzada realizadas por el contratista, se realizan las gestiones respectivas para disponer de baños en locales o comercios aledaños a la zona de activación. | Para validar la disponibilidad de unidades sanitarias, la interventoría realizó una verificación y consulta por municipio de los espacios gestionados por el contratista, a través del supervisor designado a esta zona. |
| **17** | Responder oportunamente por los daños que se causen a bienes o instalaciones de servicio público o de particulares, sea por culpa suya, de sus trabajadores o de sus subcontratistas. | Entrega formal de Compromiso de Responsabilidad ante daños públicos o particulares. | Como respaldo a la carta de compromiso, el contratista suscribió una póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual. |
| **18** | Cumplir con la normatividad vigente en relación con Bioseguridad, en el marco de la Resolución No. 666 de 2020, expedida por el Ministerio de Salud y protección Social, "Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejado de la pandemia del Coronavirus COVID - 19" y demás disposiciones concordantes, complementarias, o sustitutivas, y la Resolución 168 de 2020, expedida por la ANSV, "Por la cual se adopta el Protocolo de Bioseguridad de la Agencia Nacional de Seguridad Vial para los procesos de contratación a su cargo, en el marco de las medidas para prevención de propagación de la pandemia por Covid-19". | Para la segunda entrega del primer informe, el contratista construye un protocolo de bioseguridad que responde a las condiciones particulares del proyecto, y hace entrega de la aprobación de dicho documento por parte de la ARL. Adicionalmente, el contratista hace entrega de evidencia del cumplimiento al protocolo de bioseguridad aprobado a través de registro fotográfico y planillas de verificación de síntomas y toma de temperatura del personal. | La interventoría da visto bueno al protocolo de bioseguridad presentado y para validar el cumplimiento de las disposiciones previstas por el mismo, realiza una verificación diaria de las medidas tomadas en campo, a través del supervisor designado a esta zona. |



Av. La Esperanza calle 24 No. 60 – 50
Complejo Empresarial - Estación 2 Piso 9
PBX 739 9080 - www.ansv.gov.co - @ansvcol

La movilidad es de todos Mintransporte

| | OBLIGACIONES DEFINIDAS EN EL CONTRATO | ACTIVIDADES EJECUTADAS PARA EL PAGO No. 06 | OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA. |
|---|---|---|---|
| 19 | Elaborar e implementar el protocolo de Bioseguridad para la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad vigente. | Para la segunda entrega del primer informe, el contratista construye un protocolo de bioseguridad que responde a las condiciones particulares del proyecto, y hace entrega de la aprobación de dicho documento por parte de la ARL. Adicionalmente, el contratista hace entrega de evidencia del cumplimiento al protocolo de bioseguridad aprobado a través de registro fotográfico y planillas de verificación de síntomas y toma de temperatura del personal. | La interventoría da visto bueno al protocolo de bioseguridad presentado y para validar el cumplimiento de las disposiciones previstas por el mismo, realiza una verificación diaria de las medidas tomadas en campo, a través del supervisor designado a esta zona. |

## 5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

| | |
|---|---|
| 1 | **Bases de Datos**<br>Base de datos consolidada |
| 2 | **Repositorio de certificados de participación**<br>Repositorio consolidado de certificados de participación |
| 3 | **Entregables contractuales**<br><br>1. Descripción detallada de las actividades ejecutadas en cada municipio<br>2. Recomendaciones para futuras actividades.<br>3. Registro fotográfico y de vídeo para cada municipio en alta definición.<br>4. Base de datos final consolidada de las personas – actividad aprobadas en formatos xlsx. y SQL.<br>5. Informe de seguridad industrial, manejo ambiental y gestión social.<br>6. Informe de ejecución y cumplimiento del protocolo de bioseguridad.<br>7. Paz y salvo de pagos a proveedores y del personal que hace parte del equipo general, el equipo pedagógico y del personal logístico, de registro y de apoyo.<br>8. Dificultades y recomendaciones generales y específicas para próximas actividades similares que vaya a implementar la ANSV para cada una de las zonas, teniendo en cuenta las particularidades de cada región.<br>9. Balance final donde se demuestre cumplimiento de las metas definidas dentro del alcance del contrato.<br>10. Informe detallado del proceso de convocatoria adelantado en cada uno de los municipios y sus correspondientes piezas gráficas.<br>11.Certificados de participación discriminados por municipio y debidamente marcados, acompañados de su respectivo soporte de entrega. |



Av. La Esperanza calle 24 No. 60 – 50
Complejo Empresarial - Estación 2 Piso 9
PBX 739 9080 - www.ansv.gov.co - @ansvcol

La movilidad es de todos Mintransporte

| | |
|---|---|
| | 12.Soportes de la disposición final y entrega de los elementos marcados, de acuerdo con las indicaciones remitidas de forma previa por la interventoría.<br>13.Planillas de pago de la seguridad social del personal aprobado para el contrato de los meses de ejecución. |

## 6. CONSTANCIAS

La Supervisora o interventor **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA – SEDE BOGOTÁ** acredita que el contrato se ejecutó en el porcentaje señalado en el presente documento y se verifica que el contratista dio cumplimiento a las actividades respectivas para el período que se reporta, de conformidad con lo señalado en su **informe y anexos correspondientes del contrato**, y no se adelantaron procesos de incumplimiento.

Así mismo, en mi calidad de supervisor del contrato dejo constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de: Aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales.

## 7. RECIBO A SATISFACCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

Que teniendo en cuenta el cumplimiento de las actividades del contratista durante el período que se reporta en el presente informe, se expide el presente recibo a satisfacción y por lo tanto autorizo pagar la suma de **DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE ($ 222.513.886)**

## 8. IDENTIFICACIÓN Y FIRMA DEL INTERVENTOR

ENTIDAD: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA – SEDE BOGOTÁ

DEPENDENCIA: FACULTAD DE INGENIERÍA

NOMBRE INTERVENTOR: CARLOS ALFONSO GÓMEZ GUACANEME

CARGO INTERVENTOR: DIRECTOR DEL PROYECTO

FIRMA: _____

MARIA ANDREA SILVA MARTINEZ Firmado digitalmente por MARIA ANDREA SILVA MARTÍNEZ Fecha: 2021.07.15 20:24:02 -05'00'

VoBo Supervisor CI ANSV-13-2020

JENNIFER ANDREA BERMUDEZ DUSSAN Firmado digitalmente por JENNIFER ANDREA BERMUDEZ DUSSAN Fecha: 2021.07.15 17:58:30 -05'00'



Av. La Esperanza calle 24 No. 60 – 50
Complejo Empresarial - Estación 2 Piso 9
PBX 739 9080 - www.ansv.gov.co - @ansvcol

La movilidad es de todos Mintransporte

**NOTAS:**

**Nota 1:** Teniendo en cuenta que el contratista no dispuso del perfil pedagógico No. 1 entre los días 2 de mayo y 30 de mayo de 2021 en campo, de acuerdo a la cláusula No. 8 (Forma de Pago) del contrato No. 051 de 2020 y su modificatorio (Otrosí No. 2), la interventoría realizó los descuentos correspondientes a los valores que no fueron causados producto de la ausencia del perfil pedagógico No. 1 en campo por un total de 29 días, los cuales corresponden a **OCHO MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 8.118.535).**

**Nota 2.** La columna Observaciones del Supervisor es de obligatorio diligenciamiento, en el cual el supervisor dejará constancia tanto del cumplimiento de las actividades del contratista como de la verificación de los soportes entregados, sin perjuicio del seguimiento a los aspectos administrativos, financieros, contables y jurídicos establecidos en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011.



Av. La Esperanza calle 24 No. 60 – 50
Complejo Empresarial - Estación 2 Piso 9
PBX 739 9080 - www.ansv.gov.co - @ansvcol

La movilidad es de todos Mintransporte

Fecha: 12 de julio de 2021

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Nombre Contratista / Entidad: | PYV INGENIERÍA SAS. | Contrato / Convenio No: | 051/20 | |
| Dirección: | Carrera 19 No. 166-52 | Informe No. | _6_ De: _6_ | Mes: 31 de mayo a 11 de junio de 2021 |
| Correo electrónico: | coordinadorgeneral05120@pyvingenieria.com | Tipo de Informe: | Avance | Final |
| | | | | X |
| Nombre del Supervisor | UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA | Cargo: | INTERVENTORÍA | |
| Pago _6_ de _6_ | | | | |
| Valor a Pagar: DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($ 222.513.886ºº) | | | | |

**Objeto del Contrato o Convenio:**

Realizar actividades experienciales en seguridad vial para los diferentes actores viales, especialmente para motociclistas, en municipios dentro de las zonas definidas por la agencia nacional de seguridad vial (ANSV), con el fin de fomentar la cultura ciudadana y el conocimiento en seguridad vial.

| Obligaciones definidas en el contrato | Acciones Realizadas durante el período respectivo | Evidencias cualitativas y cuantitativas que soportan el cumplimiento del contrato/Convenio. |
|---|---|---|
| 1. Desarrollar el plan de trabajo detallado para llevar a cabo las activaciones y las actividades requeridas en el presente documento, de acuerdo con lo definido para el Informe 1. | En este apartado para el presente informe No. 6, se desarrolla la estructura del informe final donde se ubican las carpetas que componen dicha estructura de acuerdo a parámetros establecidos mediante el oficio ANSV-UNAL-CTO-051/20-090 de fecha 4 de junio de 2021. | Estructura informe final.<br><br>Carpeta 1. Descripción detallada de las actividades ejecutadas en cada municipio:<br><br>• Fase de formulación<br><br>• Avanzadas<br><br>• Activaciones de cada |



Av. La Esperanza calle 24 No. 60 – 50
Complejo Empresarial - Estación 2 Piso 9
PBX 739 9080 - www.ansv.gov.co - @ansvcol

La movilidad es de todos Mintransporte

| | | |
|---|---|---|
| | | municipio<br><br>• Observaciones y subsanaciones a las bases de datos.<br><br>Carpeta 2. Recomendaciones para futuras actividades.<br><br>Carpeta 3. Registro fotográfico y de vídeo para cada municipio en alta definición.<br><br>Carpeta 4. Base de datos final consolidada de las personas – actividad aprobadas en formatos xlsx. y SQL.<br><br>Carpeta 5. Informe de seguridad industrial, manejo ambiental y gestión social.<br><br>Carpeta 6. Informe de ejecución y cumplimiento del protocolo de bioseguridad.<br><br>Carpeta 7. Paz y salvo de pagos a proveedores y del personal que hace parte del equipo general, el equipo pedagógico y del personal logístico, de registro y de apoyo.<br><br>Carpeta 8. Dificultades y recomendaciones generales y específicas para próximas actividades similares que vaya a implementar la ANSV para cada una de |



Av. La Esperanza calle 24 No. 60 – 50
Complejo Empresarial - Estación 2 Piso 9
PBX 739 9080 - **www.ansv.gov.co** - @ansvcol

| | | |
|---|---|---|
| | | las zonas, teniendo en cuenta las particularidades de cada región.<br><br>Carpeta 9. Balance final donde se demuestre cumplimiento de las metas definidas dentro del alcance del contrato.<br><br>Carpeta 10. Informe detallado del proceso de convocatoria adelantado en cada uno de los municipios y sus correspondientes piezas gráficas.<br><br>Carpeta 11. Certificados de participación discriminados por municipio y debidamente marcados, acompañados de su respectivo soporte de entrega.<br><br>Carpeta 12. Soportes de la disposición final y entrega de los elementos marcados, de acuerdo con las indicaciones remitidas de forma previa por la interventoría.<br><br>Carpeta 13. Planillas de pago de la seguridad social del personal aprobado para el contrato de los meses de ejecución. |
| 2. Conocer y tener en cuenta dentro del plan de trabajo y en la ejecución, las particularidades | Para el periodo del presente informe No. 6 el cual se establece como informe final del proyecto, una vez finalizadas las actividades en campo | ANEXO 1. Informe final No. 6.<br><br>OBLIGACIÓN No. 1 – |



Av. La Esperanza calle 24 No. 60 – 50
Complejo Empresarial - Estación 2 Piso 9
PBX 739 9080 - www.ansv.gov.co - @ansvcol

La movilidad es de todos Mintransporte

| | | |
|---|---|---|
| territoriales identificadas por el contratista en cada municipio que conforma cada una de las zonas. | y así mismo cumpliendo satisfactoriamente con las metas tanto de activaciones como de personas actividad, se analizaron las particularidades territoriales identificadas por el contratista en cada municipio que conforma esta zona No 3, este proceso se presenta en el ítem 8 del informe final Dificultades y recomendaciones generales y específicas para próximas actividades similares que vaya a implementar la ANSV para cada una de las zonas, teniendo en cuenta las particularidades de cada región. | Ítem 8. |
| 3. Coordinar en conjunto con la ANSV, con entes territoriales, empresas, cuerpos oficiales, entre otras, la ejecución de las activaciones solicitadas en el presente documento, incluyendo trámites de permisos que se lleguen a requerir para el montaje de la actividad. | Para el periodo del presente informe No. 6 el cual se establece como informe final del proyecto, se genera un consolidado de las acciones emprendidas con entidades territoriales y los resultados obtenidos frente a la coordinación de las actividades de la Ruta Nacional Por La Seguridad Vial en la zona No. 3, este proceso se presenta en la carpeta 1 del informe final Descripción detallada de las actividades ejecutadas en cada municipio. | ANEXO 1. Informe final No. 6.<br><br>Los anexos del informe final No. 6 se encuentran incluidos en Google Drive en el enlace provisto por la Interventoría para tal fin OBLIGACIÓN No. 1 – Carpeta 1. |
| 4. Realizar la convocatoria a los ciudadanos para que participen en las activaciones programadas y en sus respectivas actividades, en cada uno de los municipios programados en el plan de trabajo aprobado por el interventor del contrato. Deberá producir el material de divulgación y desarrollar un plan de medios que considere | Para el periodo del presente informe No. 6 el cual se establece como informe final del proyecto, se genera un consolidado del proceso de convocatoria a los ciudadanos para que participaran en las activaciones programadas y sus respectivas actividades en cada municipio, este proceso se presenta en la carpeta 10 del informe final - Informe detallado del proceso de convocatoria adelantado en cada uno de los municipios y sus correspondientes piezas gráficas. | ANEXO 1. Informe final No. 6.<br><br>Los anexos del informe final No. 6 se encuentran incluidos en Google Drive en el enlace provisto por la Interventoría para tal fin OBLIGACIÓN No. 1 – Carpeta 10. |



Av. La Esperanza calle 24 No. 60 – 50
Complejo Empresarial - Estación 2 Piso 9
PBX 739 9080 - www.ansv.gov.co - @ansvcol

La movilidad es de todos Mintransporte

| | | |
|---|---|---|
| pertinente para dar cumplimiento con las metas de ejecución definidas dentro del alcance, atendiendo lo dispuesto en el Anexo Técnico No. 2. | Para el logro de este proceso se produjo material de divulgación y se desarrolló un plan de convocatoria que tiene la pertinencia para dar cumplimiento con las metas de ejecución definidas dentro del alcance, atendiendo lo dispuesto en el Anexo Técnico No. 2. | |
| 5. Realizar un registro fotográfico y audiovisual de cada una de las activaciones. Esto incluye envíos diarios (Durante los días en que se desarrollen activaciones) a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la ANSV, para ser publicada en las redes sociales de la ANSV y registros en alta resolución (según parámetros técnicos de fotografía y de video que defina la ANSV) que se deberán adjuntar dentro de los informes mensuales de ejecución. | Para el periodo del presente informe No. 6 el cual se establece como informe final del proyecto, se presenta anexo documento de oficio PYV-ANSV-051-098-2021 de fecha 10 de junio de 2021, por medio del cual se emite respuesta al oficio de interventoría ANSV-UNAL-CTO-051/20-067 de fecha 27 de abril de 2021 donde se solicita la remisión del registro fotográfico y en video de acuerdo a los parámetros establecidos.<br><br>En dicho oficio se incluye el siguiente enlace de google DRIVE donde reposa todo el registro tanto en video como de fotografía: https://drive.google.com/drive/folders/1tuWZBGaz8Ryv7CCzZnH9jw94c4GVDpbw<br><br>Este documento se presenta en la carpeta 3 del informe final - Registro fotográfico y de vídeo para cada municipio en alta definición. | ANEXO 1. Informe final No. 6.<br><br>Los anexos del informe final No. 6 se encuentran incluidos en Google Drive en el enlace provisto por la Interventoría para tal fin OBLIGACIÓN No. 1 – Carpeta 3. |
| 6. Realizar el montaje, ejecución y desmontaje de cada una de las activaciones programadas en cada uno de los municipios previstos en el plan de trabajo. | El cumplimiento de la presente obligación se ejecutó en campo desde el día 9 de marzo al 30 de mayo de 2021, llevando a cabo todas las actividades contempladas en el plan de trabajo y remitiendo evidencias en los informes mensuales del 1 al 5, los cuales se encuentran alojados en las carpetas respectivas de Google Drive de | Registro fotográfico del monatje. |



Av. La Esperanza calle 24 No. 60 – 50
Complejo Empresarial - Estación 2 Piso 9
PBX 739 9080 - www.ansv.gov.co - @ansvcol

La movilidad es de todos Mintransporte

| | | |
|---|---|---|
| | Interventoría. | |
| 7. Cumplir con las metas de ejecución descritas en el alcance del presente documento. | Para el periodo del presente informe No. 6 el cual se establece como informe final del proyecto, se genera un consolidado de la base de datos de las personas actividad atendidas en cada activación por municipio, el consolidado se encuentra revisado y aprobado por la Interventoría y la Supervisión, este proceso se presenta en la carpeta 4 del informe final - Base de datos final consolidada de las personas – actividad aprobadas en formatos xlsx. y SQL.<br><br>Además como fundamento al cumplimiento de la meta, se emiten recomendaciones para futuras actividades incluidas en la carpeta 2 y se presenta el balance final donde se demuestra el cumplimiento de las metas definidas dentro del alcance del contrato, lo anterior incluido en el numeral 9 del informe final No. 6. | ANEXO 1. Informe final No. 6.<br><br>Los anexos del informe final No. 6 se encuentran incluidos en Google Drive en el enlace provisto por la Interventoría para tal fin OBLIGACIÓN No. 1 – Carpetas 2 y 4. |
| 8. Implementar un sistema de registro que permita identificar las personas que participaron en la actividad, su caracterización, las Actividades Experienciales en Seguridad Vial en que participó y los resultados en la aplicación de la actividad: “Evaluar y retroalimentar las habilidades en la conducción de los asistentes al taller” o AESV No. 7, de acuerdo con el protocolo y los lineamientos que para ello defina la | Para el periodo del presente informe No. 6 el cual se establece como informe final del proyecto, se genera un repositorio de certificados de participación de los ciudadanos que ingresaron a las actividades, lo anterior da cuenta del cumplimiento contractual de la presente obligación, puesto que dicho certificado de participación se encuentra atado al registro del participante en el ingreso a la campaña por municipio atendido, este proceso se presenta en la carpeta 11 del informe final - Certificados de participación discriminados por municipio y debidamente marcados, acompañados de su respectivo soporte de entrega. | ANEXO 1. Informe final No. 6.<br><br>Los anexos del informe final No. 6 se encuentran incluidos en Google Drive en el enlace provisto por la Interventoría para tal fin OBLIGACIÓN No. 1 – Carpeta 11. |



Av. La Esperanza calle 24 No. 60 – 50
Complejo Empresarial - Estación 2 Piso 9
PBX 739 9080 - www.ansv.gov.co - @ansvcol

La movilidad es de todos Mintransporte

| | | |
|---|---|---|
| Interventoría. | | |
| 9. Entregar al finalizar la actividad, un comprobante de asistencia a cada uno de los participantes, en donde se registre el nombre, cédula, hora de ingreso y hora de salida, en formatos diseñados por el contratista y previamente aprobados por la ANSV, a través del interventor. | Para el periodo del presente informe No. 6 el cual se establece como informe final del proyecto, se genera un repositorio de certificados de participación de los ciudadanos que ingresaron a las actividades, lo anterior da cuenta del cumplimiento contractual de la presente obligación, puesto que dicho certificado de participación se encuentra atado al registro del participante en el ingreso a la campaña por municipio atendido, este proceso se presenta en la carpeta 11 del informe final - Certificados de participación discriminados por municipio y debidamente marcados.<br><br>Es de aclarar que los soportes de envío de los certificados de participación se han anexado en los informes mensuales y se encuentran alojados en Google Drive en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1-3950-O_cHadXrt_UfOdcDHNXeMIUcV | ANEXO 1. Informe final No. 6.<br><br>Los anexos del informe final No. 6 se encuentran incluidos en Google Drive en el enlace provisto por la Interventoría para tal fin OBLIGACIÓN No. 1 – Carpeta 11. |
| 10. Contar con los equipos logísticos, técnicos y tecnológicos necesarios para el suministro y distribución de electricidad (planta eléctrica, redes de suministro canalizadas). | El cumplimiento de la presente obligación se ejecutó en campo desde el día 9 de marzo al 30 de mayo de 2021, provisionando permanentemente de equipos logísticos, técnicos y tecnológicos la ejecución de actividades y remitiendo evidencias en los informes mensuales del 1 al 5, los cuales se encuentran alojados en las carpetas respectivas de Google Drive de Interventoría. | Registro fotográfico suministro. |
| 11. Transportar los elementos logísticos, así como el personal | El cumplimiento de la presente obligación se ejecutó en campo desde el día 9 de marzo al 30 de | Hoja de vida de los vehículos de carga y transporte del personal |



Av. La Esperanza calle 24 No. 60 – 50
Complejo Empresarial - Estación 2 Piso 9
PBX 739 9080 - www.ansv.gov.co - @ansvcol

La movilidad es de todos Mintransporte

| | | |
|---|---|---|
| necesario para llevar a cabo el desarrollo de las Activaciones y sus respectivas AESV, cumpliendo con la normativa vigente en tránsito y transporte. | mayo de 2021, los vehículos contratados cumplieron a satisfacción y sin ningún tipo de reclamación con los parámetros establecidos en las obligaciones contractuales; se han remitido evidencias en los informes mensuales del 1 al 5, los cuales se encuentran alojados en las carpetas respectivas de Google Drive de Interventoría. | con su registro fotográfico. |
| 12. Garantizar que el (los) camión (es) requeridos para el montaje de las activaciones cuenten con condiciones óptimas de seguridad activa y pasiva, sea(n) modelo 2015 en adelante, cuenten siempre con un conductor y un acompañante, estén equipados con cintas reflectivas (de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 1572 de 2019, expedida por el Ministerio de Transporte), tener barreras anti-empotramiento y espejos o sensores que mitiguen los puntos ciegos. | El cumplimiento de la presente obligación se ejecutó en campo desde el día 9 de marzo al 30 de mayo de 2021, los vehículos contratados cumplieron a satisfacción y sin ningún tipo de reclamación con los parámetros establecidos en las obligaciones contractuales; se han remitido evidencias en los informes mensuales del 1 al 5, los cuales se encuentran alojados en las carpetas respectivas de Google Drive de Interventoría. | Hoja de vida de los vehículos de carga y transporte del personal con su registro fotográfico. |
| 13. Cumplir con los trámites, permisos y demás requisitos para el transporte en el camión de los equipos y elementos requeridos. | El cumplimiento de la presente obligación se ejecutó en campo desde el día 9 de marzo al 30 de mayo de 2021, los vehículos contratados cumplieron a satisfacción y sin ningún tipo de reclamación con los parámetros establecidos en las obligaciones contractuales; se han remitido evidencias en los informes mensuales del 1 al 5, los cuales se encuentran alojados en las carpetas respectivas de Google Drive de Interventoría. No hubo exigencia de | Hoja de vida de los vehículos de carga y transporte del personal con su registro fotográfico. |



Av. La Esperanza calle 24 No. 60 – 50
Complejo Empresarial - Estación 2 Piso 9
PBX 739 9080 - www.ansv.gov.co - @ansvcol

| | | |
|---|---|---|
| | ningún tipo frente a lo que refiere la obligación No. 13. | |
| 14. Contar con el personal mínimo requerido en el proceso de contratación y el adicional ofertado, el cual deberá cumplir con la idoneidad y la experiencia solicitadas para desarrollar las activaciones y demás obligaciones contraídas por el contratista. | Para el periodo del presente informe No. 6 el cual se establece como informe final del proyecto, se allega como evidencia de acuerdo a la estructura del documento, los paz y salvo de pago a proveedores y personal contratado para el proyecto, además de las planillas de pago de seguridad social del personal aprobado, con el fin de dejar trazabilidad sobre el cumplimiento en cuanto a contratación y liquidación del contrato de los trabajadores; este proceso se presenta en las carpetas 7 y 13 del informe final - Paz y salvo de pagos a proveedores y del personal que hace parte del equipo general, el equipo pedagógico y del personal logístico, de registro y de apoyo - .Planillas de pago de la seguridad social del personal aprobado para el contrato de los meses de ejecución respectivamente.<br><br>Es imperante al igual dejar trazabilidad frente a la situación donde se presentó renuncia desde el 1 de mayo del técnico en seguridad vial a cargo de la actividad 1 Santiago Valencia Tangarife, a la fecha de finalización de las actividades en campo no fue posible la selección de un nuevo perfil principalmente por las siguientes razones: los candidatos no estuvieron dispuestos a firmar un contrato por un tiempo corto, el perfil relacionado en el documento modificatorio no se ubicó fácilmente por las especificidades que exige el contrato, no se contó con un stock | ANEXO 1. Informe final No. 6.<br><br>Los anexos del informe final No. 6 se encuentran incluidos en Google Drive en el enlace provisto por la Interventoría para tal fin OBLIGACIÓN No. 1 – Carpetas 7 y 13. |



Av. La Esperanza calle 24 No. 60 – 50
Complejo Empresarial - Estación 2 Piso 9
PBX 739 9080 - **www.ansv.gov.co** - @ansvcol

La movilidad es de todos Mintransporte

| | | |
|---|---|---|
| | de hojas de vida por la razón anterior.<br><br>Teniendo en cuenta la recomendación de la Interventoría ante la ausencia del profesional en mención, se propone con base en lo concertado en el comité del día 15 de junio de 2021 generar un descuento en el valor de la factura No. 5 por concepto de salario y viáticos del técnico en seguridad vial perfil 1 ausente por un término total de 29 días, como constancia del presente compromiso se emite oficio PYV-ANSV-051-100-2021 con fecha 16 de junio de 2021. | |
| 15. Tramitar los permisos necesarios con cada entidad territorial, en los tiempos exigidos en cada territorio y disponer de los elementos para gestionar riesgos derivados del desarrollo de la actividad en vía como ambulancia, extinguidores, etc., según lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012 y las normas municipales concordantes para tal fin. | Para el periodo del presente informe No. 6 el cual se establece como informe final del proyecto, se allega como evidencia de acuerdo a la estructura del documento, el informe consolidado de seguridad industrial, manejo ambiental y gestión social, además del hacer entrega de los soportes de la disposición final y entrega de elementos marcados; este proceso se presenta en la carpeta 5 y 12 del informe final – Informe de seguridad industrial, manejo ambiental y gestión social y Soportes de la disposición final y entrega de los elementos marcados, de acuerdo con las indicaciones remitidas de forma previa por la interventoría respectivamente. | ANEXO 1. Informe final No. 6.<br><br>Los anexos del informe final No. 6 se encuentran incluidos en Google Drive en el enlace provisto por la Interventoría para tal fin OBLIGACIÓN No. 1 – Carpetas 5 y 12. |
| 16. Gestionar con cada entidad territorial, la disponibilidad de unidades sanitarias para cada una de las activaciones a realizarse en la zona de intervención adjudicada, sin que esto implique | El cumplimiento de la presente obligación se ejecutó en campo desde el día 9 de marzo al 30 de mayo de 2021; se ha notificado el cumplimiento en los informes mensuales del 1 al 5, los cuales se encuentran alojados en las carpetas respectivas de Google Drive de Interventoría. | N/A |



Av. La Esperanza calle 24 No. 60 – 50
Complejo Empresarial - Estación 2 Piso 9
PBX 739 9080 - **www.ansv.gov.co** - @ansvcol

| | | |
|---|---|---|
| costos adicionales para la ANSV. | | |
| 17. Responder oportunamente por los daños que se causen a bienes o instalaciones de servicio público o de particulares, sea por culpa suya, de sus trabajadores o de sus subcontratistas. | Para cumplir con esta obligación se suscribió la póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares No. 380-45-994000032015 Anexo 4 y póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual No. 380-74-994000012923 Anexo 5 con la compañía de seguros Aseguradora Solidaria de Colombia. | ANEXO 2. Pólizas ANSV PYV Ingeniería.<br><br>ANEXO 3: Formato de aprobación de pólizas – Acta de inicio CTO. 051-20.<br><br>ANEXO 4: Carta de compromiso de cumplimiento de póliza, firmada por representante legal. |
| 18. Cumplir con la normatividad vigente en relación con Bioseguridad, en el marco de la Resolución No. 666 de 2020, expedida por el Ministerio de Salud y protección Social, "Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID - 19" y demás disposiciones concordantes, complementarias, o sustitutivas, y la Resolución 168 de 2020, expedida por la ANSV, "Por la cual se adopta el Protocolo de Bioseguridad de la Agencia Nacional de Seguridad Vial para los procesos de contratación a su cargo, en el marco de las medidas para | Para el periodo del presente informe No. 6 el cual se establece como informe final del proyecto, se allega como evidencia de acuerdo a la estructura del documento, el informe consolidado de ejecución y cumplimiento del protocolo de bioseguridad, este proceso se presenta en la carpeta 6 del informe final – Informe de ejecución y cumplimiento del protocolo de bioseguridad. | ANEXO 1. Informe final No. 6.<br><br>Los anexos del informe final No. 6 se encuentran incluidos en Google Drive en el enlace provisto por la Interventoría para tal fin OBLIGACIÓN No. 1 – Carpeta 6. |

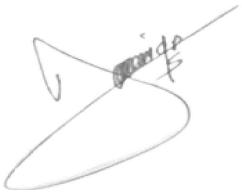


Av. La Esperanza calle 24 No. 60 – 50
Complejo Empresarial - Estación 2 Piso 9
PBX 739 9080 - www.ansv.gov.co - @ansvcol

| | | |
|---|---|---|
| prevención de propagación de la pandemia por Covid19”. | | |
| 19. Elaborar e implementar el protocolo de Bioseguridad para la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad vigente. | Para el periodo del presente informe No. 6 el cual se establece como informe final del proyecto, se allega como evidencia de acuerdo a la estructura del documento, el informe consolidado de ejecución y cumplimiento del protocolo de bioseguridad, este proceso se presenta en la carpeta 6 del informe final – Informe de ejecución y cumplimiento del protocolo de bioseguridad. | ANEXO 1. Informe final No. 6.<br><br>Los anexos del informe final No. 6 se encuentran incluidos en Google Drive en el enlace provisto por la Interventoría para tal fin OBLIGACIÓN No. 1 – Carpeta 6. |

**PYV INGENIERÍA S.A.S.**

**NOMBRE DEL CONTRATISTA**



**FIRMA DEL CONTRATISTA**

**900.054.008-5**

**DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN**

**Nota.** Las evidencias que soportan el cumplimiento de las obligaciones del contrato se deben aportar en un disco compacto o en físico, previa verificación del supervisor. Es de anotar que los contratistas que tengan la obligación de entregar productos o que sus evidencias se encuentren en planos, fotos o cualquier otro insumo como resultado de una actividad de campo, deben anexar las evidencias en disco compacto.



Av. La Esperanza calle 24 No. 60 – 50
Complejo Empresarial - Estación 2 Piso 9
PBX 739 9080 - www.ansv.gov.co - @ansvcol

La movilidad es de todos Mintransporte